



ACUERDO NACIONAL

POR LA INTEGRIDAD

ELECTORAL

SEGUNDO INFORME

SOBRE

INTEGRIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL

2023-2024



Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral

SEGUNDO INFORME SOBRE INTEGRIDAD ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Febrero de 2024

Este documento fue coordinado y editado por la Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) con la colaboración de un equipo redactor, con la revisión de un Consejo Técnico y la revisión y aprobación de las 30 organizaciones convocantes del ANIE.

Secretario Técnico

LUIS F. FERNÁNDEZ

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

ARTURO ESPINOSA SILIS
DANIELA ARIAS SÁNCHEZ

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

ENRIQUE SERRANO ARENAS

CO-COORDINACIÓN DE METODOLOGÍA

ALAN ANDRADE CAMACHO
KARINA RAMÍREZ
ERNESTO PERALTA

COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ

Consejo Técnico

KAROLINA GILAS
JOY LANGSTON
NICOLÁS LOZA OTERO
MAURICIO MERINO HUERTA

Equipo redactor

LOURDES MORALES CANALES
RODRIGO MORALES MANZANARES
ARTURO ESPINOSA SILIS
OCTAVIO GARCÍA

Autoridades e instituciones firmantes del Acuerdo

TEPJF
Salas Regionales y Especializada del TEPJF
32 Tribunales Electorales Locales
31 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES)
5 Consejeros Electorales del INE
3 Universidades: AIDH, UAM y UNAM (a través de su proyecto Voto Informado)

Organizaciones firmantes del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral.

1. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza
2. BHG Integridad Electoral
3. Borde Político / Borde Jurídico
4. Causa en Común
5. Centro de Formación Política Estratégica Nezahualcóyotl
6. Colectiva 50 + 1
7. Confederación Patronal de la República Mexicana CDMX (COPARMEX CDMX)
8. Confederación Patronal de la República Mexicana Nacional (COPARMEX)
9. Consejo Cívico de las Instituciones Laguna
10. Contacto Humano
11. Demócrata MX
12. Fuerza Migrante
13. Fuerza Política Feminista Todas México
14. Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC)
15. Fundación Murrrieta
16. INCIDE Social
17. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo
18. Instituto de Estudios para la Transición Democrática
19. Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO Internacional)
20. Laboratorio Electoral
21. Manos Unidas por la Justicia
22. Más Ciudadanía
23. México en Números e Investigación Social y Política
24. Mujeres en plural
25. Observatorio de Gobernanza y Políticas Públicas
26. Ollín, Jóvenes en Movimiento
27. Práctica: Laboratorio para la democracia
28. Red Iberoamericana de seguimiento a la Agenda 2030
29. Tendiendo Puentes
30. Transversal. Incidencia estrategia en políticas públicas

Página web: www.anie.mx

I. Introducción general	4
MARCO GENERAL EN EL QUE SE PRODUCEN LOS INFORMES	6
II. Precampañas para la selección de candidaturas	9
PRECAMPAÑA “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA” (MORENA, PT Y PVEM)	9
PRECAMPAÑA “COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO” (PRI, PAN Y PRD)	12
PRECAMPAÑA PRESIDENCIAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO	13
PRECAMPAÑAS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS: CONCLUSIONES DEL APARTADO	18
III. Comportamiento de las autoridades electorales	18
CRISIS EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	18
CRISIS EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	20
ANÁLISIS DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN LAS PRECANDIDATURAS DE COALICIONES	21
IV. Cobertura de medios de comunicación	23
V. Violencia en el proceso electoral 2023-2024	27
VIOLENCIA POLÍTICO-CRIMINAL	27
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	31
VI. Recomendaciones generales	36
VII. Conclusiones	39

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024

SEGUNDO INFORME SOBRE

INTEGRIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Periodo de precampañas presidenciales

I. INTRODUCCIÓN GENERAL

En los últimos meses, el ANIE se ha comprometido a monitorear de cerca el desarrollo del proceso electoral y a elaborar informes y comunicados para compartir los hallazgos encontrados con el fin de advertir sobre los riesgos a la integridad electoral, así como dar cuenta del actuar de las autoridades electorales y actores políticos de forma que, como ciudadanía, podamos tener una visión informada y un panorama completo del devenir de las elecciones más grandes de la historia de nuestro país.

El primer informe se centró en los antecedentes del proceso electoral y en la etapa inicial del proceso, es decir, abarca el periodo de la primera semana de septiembre al 20 de noviembre de 2023, o, para decirlo de otro modo, del inicio del proceso electoral al inicio de las precampañas. El principal hallazgo de ese informe fue identificar cuatro focos de riesgo para la integridad electoral.

Primero, identificamos el riesgo de que la inequidad con la que inició la contienda electoral, por los procesos anticipados de campaña, sea determinante en el desarrollo de las elecciones. En segundo lugar, señalamos que los actores políticos incumplen sistemáticamente las reglas electorales. Por si fuera poco —en esto consiste el tercer foco rojo—, las autoridades electorales tienen, en este momento, una capacidad operativa limitada al no estar adecuadamente integradas. En esta situación, vemos el riesgo de una capacidad de arbitraje político disminuida, situación que sería sumamente grave en un contexto de profunda polarización política. Por último, identificamos el riesgo de que el crimen organizado esté, cada vez más, involucrado en la vida política del país.

En este segundo informe, retomamos y profundizamos sobre estos temas para analizar su evolución y conocer la respuesta a cada uno de estos. El presente documento abarca el periodo de precampañas del proceso electoral. Se tomó como referencia el calendario de elecciones presidenciales para definir el corte de las fechas. En este sentido, el informe se concentra en lo ocurrido entre el 20 de noviembre de 2023 y el 18 de enero de 2024.

Dedicamos una sección entera al análisis de los distintos actores políticos, coaliciones y partidos durante la precampaña presidencial. Asimismo, dedicamos varias páginas a analizar el desempeño de las autoridades electorales, su capacidad operativa, la calidad democrática de sus decisiones y el nivel de cumplimiento de sus obligaciones. Posteriormente, analizamos el informe de fiscalización del INE como un *proxy* para entender el respeto a las reglas del proceso electoral.¹ Asimismo, dedicamos una sección al análisis de la cobertura política en medios (en particular, televisión y radio). Por supuesto, tratamos con detenimiento el tema de la violencia en la contienda electoral que pone en riesgo la vida democrática en nuestro país.

A través de este análisis, fuimos capaces reiterar los 4 focos de riesgo antes señalados. En este sentido, para este informe, los hallazgos son igualmente preocupantes. Los resumimos a continuación: 1) la precampañas fueron una simulación, ya que no existió competencia alguna para elegir a su candidatura presidencial dentro de las coaliciones ni en Movimiento Ciudadano; 2) las autoridades electorales (TEPJF e INE) enfrentan crisis internas que minan su legitimidad; 3) los partidos políticos están dispuestos a pagar sanciones monetarias por el rédito electoral que supone burlar las reglas del juego; y 4) diversos tipos de violencia ponen en riesgo directo a actores políticos y amenazan el ejercicio de derechos político-electorales de las personas mexicanas.

A pesar de todo ello, el INE continúa avanzando con su función principal de organizar elecciones y la ciudadanía está participando activamente en el proceso organizativo por medio de la estructura de 32 Consejos Locales, 300 consejos distritales, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales. En diciembre se llevó a cabo la primera insaculación que toma como base el 13% de la Lista

¹ Entiéndase por *proxy* un sustituto disponible que permite obtener e inferir información de aquello que sustituye.

Nominal de Electores, es decir alrededor de 12 millones 800 mil personas, de las cuales un millón 530 mil integrarán las más de 170 mil casillas electorales del 2 de junio.

La organización de las elecciones es fundamental. También lo es la integridad con la que los actores políticos y las autoridades toman decisiones para garantizar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en el proceso electoral más grande en la historia del país.

Marco general en el que se producen los informes

Esta sección es informativa, retomada del *Primer Informe sobre Integridad en el Proceso Electoral 2023-2024* para dar contexto a quienes leen este documento.

La elección de 2024 será el proceso electoral más grande de la historia de nuestro país por el número de cargos en disputa y por el número de electores. A nivel federal, se disputará la presidencia de la república, 128 senadurías y 500 diputaciones. Además, están en juego 32 procesos locales concurrentes para renovar más de 20 mil cargos en total incluyendo la jefatura de gobierno de la Ciudad de México y las gubernaturas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

México tiene un sistema de elecciones y justicia electoral nacional sólido y reconocido como garante de elecciones democráticas, libres, justas y competitivas. Las instituciones electorales administrativas y jurisdiccionales operan hoy bajo condiciones que les permiten actuar con profesionalismo. Existe también un sistema de partidos políticos plural de representación y de gobierno a nivel federal, estatal y municipal. A ello se suma una ciudadanía cada vez más activa, participativa y exigente, que hace suyos, con cada vez mayor fuerza, los derechos político-electorales que le confiere la ley.

Sin embargo, el país también enfrenta un contexto de múltiples desafíos a la estabilidad del sistema democrático. Por un lado, los procesos electorales se han convertido en oportunidades que los grupos criminales aprovechan —cada vez con más intensidad— para intentar reconfigurar las estructuras de gobierno a su favor. Muestra de ello es que, durante el proceso electoral federal de 2018, más de 40 candidaturas fueron asesinadas —sin contar varias más secuestradas y desaparecidas—. Por otro lado, prevalecen conductas antidemocráticas como el incumplimiento reiterado de las leyes electorales, el uso indebido de recursos públicos, el financiamiento ilícito a los partidos políticos y candidaturas, las

amenazas a las instituciones y prácticas electorales como la compra y coacción del voto. Cada uno de estos factores modifican las condiciones de libertad en las que las personas toman la decisión de por quién votar y afectan la equidad en la contienda, impactando negativamente la legitimidad de los resultados, de las personas electas y de su encargo, así como la confianza de la ciudadanía en los procesos electorales. Ello, naturalmente, desincentiva la participación electoral y erosiona la calidad democrática en México.

Por todas estas razones, y por la magnitud de la contienda, ésta no es una elección cualquiera. Si se trata de las elecciones más grandes de la historia de nuestro país, es preciso que se trate, también, de las elecciones más vigiladas de la historia de nuestro país. En ese espíritu, surgió el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE).

El ANIE constituye un esfuerzo de articulación colectiva en la que la sociedad civil organizada se une con sectores claves de la población como el universitario y el empresarial para vigilar el desarrollo del proceso electoral 2023 – 2024 (PE23-24) desde el día que empezó —el 7 de septiembre de 2023— hasta que termine con la resolución de todos los conflictos postelectorales en 2024.

El primer paso para lograrlo supone la firma del Acuerdo en sí mismo. Éste contiene una serie de compromisos sociales, éticos y cívicos enumerados a continuación:

1. Respetar las leyes en materia electoral, así como los principios democráticos que en ellas se establecen, con el objetivo de sumar esfuerzos para transitar de un sistema basado en la desconfianza a un sistema definido por la confianza entre actores políticos, autoridades y la ciudadanía.
2. Contribuir a la celebración de procesos electorales auténticos, profesionales, imparciales y transparentes a partir de los estándares de integridad que exigen la adecuada preparación y administración de todo el ciclo electoral.
3. Canalizar y procesar las diferencias a través de los cauces institucionales que tienen como tarea resolver los conflictos y defender los derechos político-electorales de la ciudadanía.

4. Respetar y tutelar el voto como principio bajo el cual la voluntad de la ciudadanía se expresa y es la última instancia de decisión política y electoral, así como el eje que orienta el mandato de la ciudadanía.
5. Propiciar y garantizar reglas y esquemas equitativos para la competencia a fin de asegurar igualdad de condiciones durante la contienda.
6. Abstenerse de realizar cualquier acto que afecte las condiciones de libertad bajo las cuales la ciudadanía forma sus preferencias y toma sus decisiones para votar, así como denunciar los actos de esta índole de los que lleguen a tener conocimiento como son el uso indebido de recursos públicos, programas sociales para condicionar o interferir en el libre ejercicio del voto.
7. Mostrar plena disposición al escrutinio público, dando vigencia a los principios de transparencia y máxima publicidad que exigen los procesos electorales con integridad, a fin de fortalecer la confianza de la sociedad; lo que incluye fomentar y respaldar la participación de las personas observadoras electorales en cada etapa de los procesos electorales.
8. Promover el pleno ejercicio de los derechos político-electorales con los más altos estándares de protección a los derechos humanos, eliminando las malas prácticas que atenten contra la dignidad y autonomía de las personas, garantizando el derecho a la no discriminación y la máxima inclusión social y cultural. Así como garantizar el principio de paridad constitucional.
9. Sumar esfuerzos para crear sistemas colaborativos para detectar y mitigar todo tipo de violencia durante los procesos electorales, fomentando la cooperación a largo plazo entre todos los órdenes de gobierno, instituciones, ciudadanía y redes globales de observadores. Del mismo modo, actuar con la debida diligencia para evitar, prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia política en razón de género.
10. Respetar, cumplir y hacer cumplir las determinaciones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, federales y locales, como lo son las medidas cautelares, resoluciones y sentencias.

A la fecha, el Acuerdo ha sido firmado por las autoridades electorales jurisdiccionales federales y locales —el TEPJF, las Salas Regionales y todos los tribunales electorales estatales— así como autoridades electorales administrativas clave como la mayoría de Consejeros y Consejeras del INE y 31 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE). Las 30 organizaciones de la sociedad civil que conforman la red del

ANIE también han sumado su firma, junto con la Universidad Autónoma Nacional de México (UNAM) a través de su proyecto Voto Informado, y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Al inicio del presente informe se incluye el listado de las instituciones y organizaciones firmantes del ANIE.

La suma de voluntades es importante, pero el esfuerzo no puede acabar ahí. Por esta razón, como red de organizaciones del ANIE estamos impulsando un proyecto de monitoreo electoral para vigilar el cumplimiento efectivo del Acuerdo durante todo el proceso electoral. A través de una metodología de observación de integridad electoral², se generarán una serie de informes para documentar y hacer públicos los hallazgos, con la expectativa de que contribuyan a nutrir el debate ciudadano.

II. PRECAMPAÑAS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Precampaña “Sigamos haciendo historia” (Morena, PT y PVEM)

Durante el primer día del inicio formal de precampañas a la presidencia de la República, la ex jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, se registró como precandidata única por parte de la alianza “Sigamos haciendo historia”, conformada por MORENA, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Tal y como se señaló en el reporte anterior, el proceso formal de selección de precandidaturas a la presidencia de la República por parte de la alianza encabezada por MORENA inició en junio de este año. Pero fue desde diciembre de 2022 que la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, ordenó medidas cautelares contra la aparición de bardas y espectaculares con el mensaje “Es Claudia”. En septiembre de 2023 y tras un cuestionado proceso interno de selección de candidatos, Claudia Sheinbaum fue declarada Coordinadora Nacional del Comité de Defensa de la Cuarta Transformación. **Esta designación se dio a conocer dos meses y medio antes del inicio formal del periodo de precampaña.**

² La metodología y el Acuerdo pueden ser consultados en el sitio del ANIE: www.anie.mx

Precampañas de en entidades de la República

Durante la segunda quincena de septiembre, el partido MORENA dio a conocer la convocatoria para el proceso interno de designación de la Coordinación de Comités de Defensa de la Cuarta Transformación. *De facto*, este fue el proceso por el que se seleccionaron las precandidaturas *únicas*, es decir, en última instancia, como se seleccionaron las *candidaturas* en las nueve entidades en las que se renovarían las gubernaturas.

En el proceso interno de aspirantes a las candidaturas a gobernador de las nueve entidades, se registraron 53 personas. En una sesión maratónica de 16 horas, la dirigencia del partido dio a conocer el 10 de noviembre, de manera pública y detallada, los resultados de las encuestas y la metodología utilizada para la selección de candidatos en cada una de las entidades. El Coordinador aceptó que, al aplicar el criterio de género, se modificaron los resultados para Guanajuato, Ciudad de México y Jalisco. En esas entidades las abanderadas no fueron quienes ganaron la encuesta, pero sí las mejor posicionadas en su entidad. El dirigente omitió señalar por qué fue en esas entidades, y no en otras, que se aplicó el criterio de género.

De esta manera, para Ciudad de México las precandidaturas fueron: Clara Brugada, Mariana Bioy Tamborrell (PVEM), Miguel Torruco, Hugo López Gatell y Omar García Harfuch. Este último contó con los porcentajes más altos en cuanto a popularidad, vinculación con el partido, opinión positiva, honestidad y conocimiento de los problemas de la Ciudad. Sin embargo, bajo el argumento de aplicación del criterio de género, la seleccionada fue Clara Brugada.

En Chiapas, el elegido fue Eduardo Ramírez, actual coordinador de la bancada de MORENA en el Senado. Antes de ser Senador, fue diputado local y federal y alcalde del municipio de Comitán, de acuerdo con su semblanza pública. Los demás aspirantes fueron: Carlos Morales Vásquez, José Antonio Aguilar Castillejos, la empresaria y diputada federal Patricia Armendáriz (simpatizante de MORENA), Pepe Cruz, Rosa Irene Urbina y Sasil de León (MORENA-PES).

La candidata para Guanajuato fue la diputada local Alma Alcaraz. Además de legisladora, Alcaraz ha sido dirigente local de MORENA. Los demás aspirantes fueron: Antares Vásquez, Ernesto Prieto y Ricardo Sheffield. Este último es un político de larga trayectoria que fue alcalde de León y diputado por el PAN

y que militó en ese partido durante 25 años. En 2018, buscó sin éxito ganar la gubernatura de su estado bajo los colores de MORENA. Él fue quien obtuvo los mejores porcentajes en la encuesta.

En Jalisco, la postulación fue para la diputada federal Claudia Delgadillo, quien fue militante del PRI durante más de una década y que ahora es integrante del Partido Verde (PVEM), aliado de Morena junto con el Partido del Trabajo (PT). Delgadillo también ha sido diputada local y regidora de Guadalajara, capital de Jalisco. Los otros aspirantes, registrados como miembros de MORENA fueron: Toño Pérez Garibay, Clara Cárdenas, Cecilia Márquez, Carlos Lomelí quien obtuvo los más altos porcentajes y José María “Chema” Martínez. Este último es un político de larga trayectoria que militó en el PAN durante más de 20 años.

Para Morelos, la candidata es Margarita González, quien en junio pasado anunció en su cuenta de X, antes Twitter, que renunciaría como directora general de la Lotería Nacional para buscar la postulación. Los otros aspirantes fueron: Víctor Mercado Salgado, coordinador de asesores del gobernador Cuauhtémoc Blanco; Rabín Salazar, Juan Salgado Brito, Sandra Anaya Villegas y Tania Valentina Rodríguez.

En Puebla, el candidato es el senador Alejandro Armenta. El año pasado, Armenta fue presidente del Senado, donde impulsó iniciativas en línea con las posturas del gobierno de López Obrador. Los otros aspirantes fueron: Olivia Salomón, Claudia Rivera, Liz Sánchez, el también Senador por esa fuerza política Ignacio Mier, Julio Huerta y Rodrigo Abdalá. Hay que señalar que los resultados de la encuesta arrojaron porcentajes de aprobación y ponderación de desempeño muy similares tanto para Armenta como para Mier.

Para la gubernatura de Tabasco, el candidato es Javier May, quien fue secretario de Bienestar y titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), institución que comenzó los trabajos del Tren Maya, una de las obras insignia del actual gobierno. Los otros aspirantes fueron: Yolanda Osuna, Óscar Cantón, Raúl Ojeda y Mónica Fernández

En Veracruz, Morena eligió a Rocío Nahle, quien no ganó la encuesta. Desde que inicio del gobierno de López Obrador en diciembre de 2018 y hasta octubre pasado Nahle fue secretaria de Energía. Desde esa posición, estuvo a cargo de la construcción de la refinería de Dos Bocas, uno de los proyectos

emblemáticos del presidente. Los otros contendientes fueron: Citlali Navarro, Claudia Tello, Eric Cisneros, Manuel Huerta, Sergio Gutiérrez Luna y Zenayasen Escobar. Manuel Huerta y Eric Cisneros estuvieron mejor posicionados que Nahle en varios aspectos como el nivel de popularidad, el conocimiento del Estado y sus problemas o el nivel de honestidad. Sin embargo, Mario Delgado argumentó que la pregunta más importante de la encuesta es sobre la preferencia de la militancia sobre el candidato a gobernador, pregunta que Nahle ganó con solo un 0.8% sobre Huerta. Este último ha sido un militante de la izquierda y fue fundador del PRD en 1989.

Para Yucatán, Morena postulará a Joaquín “Huacho” Díaz Mena, exdiputado federal y local con el opositor Partido Acción Nacional (PAN), con el cual también fue candidato a gobernador en 2012. Los otros contendientes fueron: el también ex panista Raúl Paz Alonso, Verónica Camino Farjat, Rocío Barrera Puc, Alpha Tavera Escalante y Jessica Saiden Quiroz.

Con estos resultados podemos observar que cinco de las nueve candidaturas, es decir, en Yucatán, Jalisco, Guanajuato, Puebla y Chiapas, recaen sobre políticos que militaron muchos años en otros partidos, mientras que, en las entidades restantes, se eligieron funcionarios designados o cercanos al gobierno de López Obrador.

De los nueve procesos en disputa, MORENA gobierna actualmente en seis entidades federativas: Ciudad de México, Chiapas, Morelos, Puebla, Tabasco y Veracruz. Y es oposición en tres: Guanajuato, Yucatán y Jalisco.

Precampaña “Coalición Fuerza y Corazón por México” (PRI, PAN y PRD)

El Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) aliaron fuerzas en la coalición Fuerza y Corazón por México a fin de competir en todos los puestos federales y las gubernaturas que se renovarán el próximo 2 de junio. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad su registro.

A nivel federal la coalición tuvo una única candidata: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz. Como lo hemos dicho, el proceso de precampañas resultó en una simulación, ya que esta precandidatura también estaba

definida desde el proceso de selección de la coordinación de la coalición. El propósito de esta etapa es la resolución de los procesos internos de los partidos políticos y coaliciones electorales de modo que se defina quién será la persona candidata. Si sólo hay una persona al inicio de las precampañas, el asunto ya está decidido. Como explicamos en el informe anterior, en realidad, las candidaturas se definieron incluso previo al arranque formal del proceso electoral. Así como el proceso de selección de “coordinadores de coaliciones” fungieron *de facto* como precampañas, estas precampañas no fueron sino un arranque temprano de las campañas, con toda la exposición mediática que esto implica.

Este proceso se replicó a nivel local. La siguiente tabla muestra las candidaturas de la coalición Fuerza y Corazón por México en procesos locales:

Cargo	Entidad federativa	Periodo de precampaña	Precandidatura seleccionada
Jefe de Gobierno	Ciudad de México	5 de noviembre 2023 al 3 de enero 2024	Santiago Taboada
Gobernador	Chiapas	22 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024	Ana Elisa López Coello
Gobernador	Guanajuato	25 de noviembre de 2023 al 21 de enero de 2024	Libia García Muñoz Ledo
Gobernador	Jalisco	5 de noviembre 2023 al 3 de enero 2024	Laura Haro Ramírez
Gobernador	Morelos	25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024	Lucía Meza Guzmán
Gobernador	Puebla	25 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024	Eduardo Rivera Pérez
Gobernador	Tabasco	15 de noviembre 2023 al 3 de enero 2024	Lorena Beauregard de los Santos (PAN, PRI) Juan Manuel Fócil Pérez (PRD)
Gobernador	Veracruz	2 de enero 2024 al 10 de febrero 2024	José Francisco Yunes Zorrilla
Gobernador	Yucatán	5 de noviembre 2023 al 3 de enero 2024	Renán Barrera Concha

De todos los procesos locales, únicamente en Tabasco hubo más de una persona precandidata. Esto quiere decir que, **de las 9 entidades federativas que votarán por una nueva gubernatura, sólo una tuvo un proceso real de precampañas.**

Precampaña presidencial de Movimiento Ciudadano

Luego de que Movimiento Ciudadano realizara un proceso interno³ para establecer que el gobernador de Nuevo León, Samuel García, sería precandidato único para la Presidencia de la República, se desató

³ Los detalles del proceso interno se pueden conocer en el Informe 1 de ANIE.

en esa entidad una polémica en torno a la designación de un interino que ocupara su lugar. Para poder participar en la contienda, según los tiempos establecidos en la ley que exige un plazo de seis meses antes del proceso electoral, García solicitó una licencia por un periodo que iría del 2 de diciembre al 2 de junio. Una vez otorgada por el Congreso, el gobernador trató de designar mediante un decreto, de manera ilegal, al Secretario de Gobierno como encargado de despacho. Sin embargo, el Congreso local designó como interino a Arturo Salinas, un panista de viejo cuño y Presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado. La Constitución de Nuevo León establece la prohibición explícita para que un juez pueda sea designado como Gobernador interino.⁴ El Secretario de Gobierno sí está facultado para asumir esa tarea, pero dado que el plazo de licencia solicitado fue superior a los 30 días, la responsabilidad de la designación recae en el Congreso.⁵

Esto generó una crisis que derivó en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolviera dos controversias constitucionales que llevaron a la suspensión de ambas designaciones y ordenara al Congreso la designación de un nuevo mandatario interino. García, quien solamente llevaba dos años al frente de la gubernatura, presentó dos recursos frente al TEPJF. El primero, relativo a la designación de un interino por el Congreso, al no cumplir con los requisitos de elegibilidad, fue revocado por unanimidad. El segundo, relativo a su solicitud de licencia, fue desestimado por no existir constancia de que el Congreso impidiera su solicitud de licencia.⁶ Ésta es la primera vez que el Tribunal vota una sentencia declarativa en defensa de los derechos político-electorales, en la que se pronuncia por el derecho de un gobernante a solicitar licencia para separarse del cargo.

Tras estas sentencias, por segunda ocasión y en medio de altas tensiones en el Congreso, un bloque de diputados afines al PRI y al PAN intentó designar como interino al vicesfiscal Luis Orozco, pero éste no cumplía con los requisitos de ley y no fue designado por consenso unánime. Un juzgado de distrito de la Ciudad de México revocó entonces la designación y señaló la necesidad de respetar la decisión popular manifestada por el voto en favor de la plataforma de Movimiento Ciudadano por la que fue electo Samuel García. Sin embargo, media hora antes de que entrara en efecto la licencia del Gobernador, la SCJN se pronunció en favor de la facultad del Poder Legislativo para designar a un

⁴ Artículo 96, Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

⁵ Ibid. Artículos 121, 122 y 123.

⁶ <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/15355/0>

gobernador interino y estableció que ninguna otra autoridad puede designar sobre la titularidad del Poder Ejecutivo.

Ante esta crisis política, Samuel García decidió abandonar la precandidatura a la presidencia y retomar su encargo como mandatario de Nuevo León. Este episodio profundizó las diferencias entre el frente opositor y MC.

Ante la ausencia de un precandidato para MC, el partido discutió internamente entre diversos perfiles como Patricia Mercado, Juan Zepeda, Jorge Álvarez Máynez y hasta el dirigente nacional Dante Delgado. Cabe mencionar que, entre las personas que se registraron para participar en el proceso de la candidatura presidencial, se encontraba la senadora Indira Kempis, quien inició un juicio por la violación de sus derechos político-electorales, al negársele la posibilidad de competir por la candidatura a la presidencia por MC por no haber mostrado “lealtad” a los principios básicos del partido.

Durante los primeros días de enero, se dio a conocer que el Diputado Jorge Álvarez Máynez sería el precandidato único a la presidencia por esta fuerza política. Sin que mediara una votación o decisión mayoritaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, máximo órgano de toma de decisiones de MC, Samuel García difundió un video por redes sociales en su residencia en el que, de manera coloquial, anunció el relevo de la candidatura a “su compadre”. La selección de Álvarez Máynez, quien fungió como coordinador de la corta campaña de Samuel García, fue aprobada al día siguiente por los órganos internos del partido y explicada por la dirigencia nacional por representar un relevo generacional.

Proceso interno para gubernaturas de MC

La Coordinadora Nacional de Movimiento Ciudadano aprobó la segunda y tercera semana de octubre de 2023, la convocatoria para las nueve candidaturas a gubernaturas y para las diputaciones locales y alcaldías que estarán en juego en 2024.⁷ El partido logró mayores consensos y pocas sorpresas en las precandidaturas a las gubernaturas de Jalisco, Ciudad de México y Yucatán. En estas entidades, se registraron entre uno y cinco precandidatos, sin embargo, en las entidades en las que hubo más de uno,

⁷ La información respecto a la convocatoria de MC puede consultarse en <https://movimientociudadano.mx/convocatorias>

cada uno de ellos se fue decantando públicamente hasta lograr la designación de candidatos, en un proceso de acuerdos políticos.

Hubo ciertas dificultades para acordar precandidaturas en Chiapas, Veracruz, Tabasco, Morelos, Guanajuato, Puebla. A semejanza de la convocatoria para aspirantes a la presidencia de la República, esta incluyó como requisitos: 1) recolectar firmas para el registro de la aspiración, 2) la presentación de una propuesta de gobierno, 3) la apertura del registro a aspirantes internos (afiliados al partido) y externos (no afiliados), 4) la restricción de no poder registrarse para varios procesos de manera simultánea, 5) suscribir el compromiso de entregar un informe financiero a la unidad de fiscalización; 6) financiar sus recorridos con aportaciones de sus simpatizantes puesto que el partido no otorgará recursos para precampañas bajo el entendido de que serán responsables solidarios del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y fiscalización establecidos por la ley y 7) comprometerse con los principios y la agenda del partido. En el caso de diputaciones, se agregó que: en el caso de postularse mediante una acción afirmativa, presentar acreditación o constancia en los términos establecidos por las autoridades electorales; y, en caso de tratarse de una elección consecutiva, observar lo establecido en las leyes electorales vigentes.

En el caso de Jalisco, la entidad más relevante de esta contienda para el partido naranja, los precandidatos fueron: el Senador Clemente Castañeda; el Secretario de Asistencia Social, Alejandro Esquer; el alcalde de Tlajomulco, Salvador Zamora; la Senadora por Jalisco Verónica Delgadillo y el favorito en las encuestas, Pablo Lemus, alcalde de Guadalajara, el cual, finalmente, fue votado por unanimidad por la Asamblea Nacional Electoral del partido.

En la Ciudad de México, el precandidato único fue el diputado con licencia Salomón Chertorivsky. En Yucatán, la precandidata única fue la diputada local Vida Gómez Herrera, de origen priista y cercana a la exgobernadora Ivonne Ortega, es la candidata más joven de las postulaciones de MC a la gubernatura. Se ha caracterizado por promover una agenda a favor de la igualdad de género.

En Guanajuato, el partido eligió a la precandidata única, la expriista y diputada local Yulma Rocha quien militó en el partido tricolor por 27 años. En Morelos, la precandidata única fue la diputada federal Jessica Ortega de la Cruz quien se desempeñó como coordinadora nacional de Mujeres en Movimiento.

En Tabasco, Movimiento Ciudadano anunció que el proceso se llevaría a cabo mediante encuestas. Ahí se habló de al menos cuatro posibles precandidatos: el ex -alcalde del municipio de Centro, Huberto de los Santos Bertruy; el ex -diputado federal con licencia Gerardo Gaudiano Rovirosa; la empresaria y activista Diana Calzada y Minés de la Fuente Dagdug quien fue durante 34 años militante del PRI e integrante de la Organización de Mujeres Priístas de Tabasco. Sin embargo, al momento del registro se inscribió como precandidata única Minés de la Fuente.

En Puebla, hicieron pública su intención para contender: Graciela Palomares Ramírez y Fernando Morales Martínez como precandidatos. Este último es dirigente estatal de MC y diputado local con licencia por esta fuerza política, aunque anteriormente fue diputado federal y líder en el Estado por el PRI. Sin embargo, cinco días antes de que concluyera el periodo de registro, Graciela Palomares desistió y quedó como precandidato único Morales.

Para la selección de precandidatos en Chiapas y Veracruz el proceso tomó más tiempo. La Comisión Nacional de Elecciones y procesos internos del partido, solo explicó que por “motivos excepcionales”, los registros de aspirantes a la gubernatura serían pospuestos.

Durante la primera semana de febrero, el partido designó al ex -panista Hipólito “Polo” Deschamps Espino, ex – militante unos días atrás del PAN, como candidato a la gubernatura de Veracruz y a Francisco Antonio Rojas Toledo, ex -alcalde de Tuxtla Gutiérrez y ex candidato a Gobernador por el Partido Acción Nacional en 2006, también precandidato único para la Gubernatura de Chiapas.

Tras el proceso interno, podemos concluir que el partido optó por incluir a perfiles con experiencia política y capacidad de sumar votos que a quienes cuentan con más años de militancia en las filas del partido o trayectoria y liderazgo con causas afines a la agenda ciudadana. De las nueve postulaciones, solamente tres llevan más de diez años en las filas de Movimiento Ciudadano. Asimismo, debido a los criterios de paridad establecidos por las autoridades electorales, postuló a cuatro mujeres y a cinco hombres.

Precampañas para la selección de candidaturas: conclusiones del apartado.

Después de este repaso por los procesos internos de los partidos y coaliciones en esta etapa del proceso electoral es posible concluir que, en gran medida, las precampañas fueron una simulación. En el caso de las dos coaliciones analizadas, en relación a la candidatura presidencial, es claro que se definió antes de que incluso empezara el proceso electoral. Esto no debe sorprendernos pues es una consecuencia directa del foco identificado en el informe anterior, como lo es la réplica de las prácticas adelantadas a nivel estatal.

El proceso electoral, con sus respectivas etapas, ha sido el resultado de un largo proceso de reformas para consolidar nuestro sistema democrático. El mayor problema no es la sobresaturación del espacio público de propaganda partidista—aunque eso también es un problema. Tampoco es sólo la prolongación del proceso electoral en su conjunto, lo que evidentemente aumenta el gasto total—aunque este también es un problema, uno incluso más grave. El mayor problema es, crucialmente, que si las coaliciones y los partidos políticos, no respetan las fases del proceso electoral, la capacidad de las autoridades electorales para fiscalizarlos adecuadamente se ve comprometida. Así, se abre la puerta para que se utilicen recursos de desconocida procedencia sin que podamos saber a ciencia cierta cuánto se gastó, en qué se gastó y de dónde vino el dinero.

III. COMPORTAMIENTO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES

Crisis en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido clave para la pluralidad e inclusión en la democracia de nuestro país. A partir de sus sentencias se ha garantizado el ejercicio de derechos políticos y electorales; se ha impulsado la paridad de género y acciones afirmativas para grupos minoritarios; se ha velado por el cumplimiento de los principios democráticos, la equidad, la certeza y la legalidad entre otros. Su intervención en los conflictos partidistas ha permitido abrir los procesos de selección de candidaturas para que exista una mayor participación de la ciudadanía, y su facultad para

conocer de las impugnaciones respecto a la validez de las elecciones ha sido clave para tener elecciones de mayor calidad.

Es fundamental reconocer que **la justicia electoral es uno de los pilares del sistema electoral mexicano**. Los tribunales electorales encargados de impartir justicia a nivel local y federal constituyen la base para garantizar que los conflictos y controversias que se suscitan durante los procesos electorales y al interior de los partidos puedan resolverse de manera imparcial.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima y definitiva instancia en materia electoral. La actual integración fue designada por el Senado de la República en 2016, durante la presidencia de Enrique Peña Nieto. Esta conformación de la Sala Superior generó polémica desde un inicio. Originalmente, dos de las magistraturas fueron nombradas de forma escalonada: dos, para un periodo de 3 años; dos, para un periodo de 7 años; y otras dos, para un periodo de 9 años. No obstante, posteriormente, una mayoría en el Senado optó por ampliar la duración de los encargos a 6,7 y 9 años, respectivamente. Esta controvertida decisión fue examinada por la Suprema Corte, quien, en una votación cerrada, validó la modificación de los plazos.

Las magistraturas que integran la Sala Superior definen quién la preside. Por mayoría nombran al magistrado o magistrada que ocupará la presidencia por un periodo de cuatro años. En la actual integración de la Sala Superior, de 2016 a la fecha, ha habido 5 presidencias distintas. Ninguna ha completado el periodo de cuatro años que establece el marco normativo.

Actualmente, en el Senado, se encuentran pendiente la designación de dos magistraturas de la Sala Superior del TEPJF, de tal forma, que la resolución de conflictos electorales de las elecciones más grandes del país recaen ahora sobre 5 magistraturas, en lugar de 7. Además de la sobresaturación de trabajo que esto supone, la falta de una completa y debida integración de la Sala Superior debilita su estabilidad institucional. Los acuerdos que suceden por mayoría necesitan, en este el momento, el consenso de tres personas magistradas, en vez de cuatro. En este sentido, es más fácil, por ejemplo, empujar por un cambio de presidencia, como sucedió este diciembre 2023. Tres de las cinco magistraturas solicitaron una renovación de la presidencia que terminó concretándose unos días después.

El problema—nos parece fundamental dejarlo claro—no es quién en particular ocupa la presidencia de la Sala Superior; el problema es la inestabilidad que deriva de una reestructura administrativa en medio de un proceso electoral, particularmente, uno de la escala del presente: los recursos necesarios para llevarla a cabo, claro, pero también, el costo a la legitimidad del tribunal cómo mediador y árbitro en los conflictos. La aparente dificultad para alcanzar consensos dentro de la institución, el percibido conflicto interno, puede minar la credibilidad del órgano responsable, en última instancia, de dar fe a la legalidad de los resultados electorales.

Desde el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral consideramos que **en todo momento el diálogo y los acuerdos deben privilegiarse ante las diferencias** que puedan tener las magistraturas, también hacemos votos porque las magistraturas antepongan a la institución y el trabajo jurisdiccional a las diferencias que existan entre ellos. Consideramos que el manejo institucional debe guiarse por los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

Crisis en el Instituto Nacional Electoral

Desde el inicio del proceso electoral, el INE ha tenido una conformación anómala: la Secretaría Ejecutiva y la Junta General Ejecutiva no han contado con nombramientos avalados por el Consejo General. En cambio, y de manera inédita, los cargos se han ocupado con encargadurías de despacho.

La regla es simple. Para su nombramiento, los responsables de las áreas ejecutivas deben contar con el aval de una mayoría calificada del Consejo General de forma que se generen consensos más amplios y duraderos en un órgano colegiado. En diciembre pasado, una mayoría de Consejeros Electorales aprobó un acuerdo para urgir a que la Consejera Presidenta presentará propuestas de titulares al Consejo General, con ciertas reglas para preservar la colegialidad del máximo órgano de dirección. El acuerdo fue recurrido por diversos partidos políticos ante el TEPJF. La resolución de la Sala Superior revocó el acuerdo y potenció las potestades de la Consejera Presidenta para designar encargadurías sin un límite establecido de tiempo.

Vale la pena, en este punto, hacer un paréntesis en relación a la figura misma de las encargadurías. Se trata de una condición excepcional, diseñada para evitar que, frente a una falta de consenso, los puestos en cuestión queden desocupados y sus tareas desatendidas. No obstante, su función no es suplir

indefinidamente la designación por consenso de perfiles profesionales avalados por la mayoría de un órgano colegiado. El acuerdo del Tribunal, al permitir que las encargadurías definidas unilateralmente por la Consejera presidenta se mantengan sin un límite de tiempo, atenta contra la naturaleza colegiada del Consejo General. Para decirlo en una frase: la responsabilidad última del funcionamiento del INE y, sobre todo, del proceso electoral 2023-2024, ya no recae en la colegialidad del Consejo General, sino en la figura unipersonal de la Consejera Presidenta.

Más allá de la idoneidad de las personas propuestas para ocupar los cargos en la Secretaría Ejecutiva y en la Junta General, lo que ha ocurrido con la sentencia del Tribunal y los nuevos nombramientos, es que se desnaturalizan atribuciones del Consejo General —vigilancia en la adecuada integración de la Junta y corresponsabilidad en los nombramientos—y, *de facto*, se le confieren responsabilidades desmedidas a la Presidencia del Consejo. Esas son las nuevas condiciones en que se desarrollará la conducción del proceso electoral.

De ambas crisis —la del INE y la del TEPJF— se desprende nuestra preocupación con respecto a la debilitada capacidad operativa de las autoridades electorales, así como su legitimidad como instituciones integradas por funcionarios profesionales y de carrera. El riesgo es una **reducida calidad de la gestión y arbitraje político del que están encargados**. Es necesario que el diálogo, la búsqueda de acuerdos y la colegialidad orienten a los máximos órganos en materia electoral.

Análisis del Informe de fiscalización las precandidaturas de coaliciones

Por instrucciones del Tribunal Electoral, el INE realizó la fiscalización de los procesos intra-coaliciones que realizaron la coalición de “Juntos Hacemos Historia” (Morena, PT y Verde) y del Frente Amplio Por México (PAN, PRI y PRD)⁸, para definir a quienes encabezarían a las dos coaliciones. Se trató de un proceso de fiscalización inédito, ya que nunca se había fiscalizado los procesos internos de los partidos.

El 2 de octubre ambas coaliciones presentaron sus informes ante el INE. La Unidad Técnica de Fiscalización reportó que los seis partidos declararon ingresos y egresos por 111.2 millones de pesos y

⁸ La coalición cambió su nombre a Fuerza y Corazón por México.

encontró diversas irregularidades como egresos e ingresos no reportados, gastos no comprobados y gastos no vinculados al proceso político fiscalizado. El Consejo General del INE sancionó a los seis partidos políticos con un total de 87 millones, 482 pesos. Además, el INE inició procedimientos oficiosos para esclarecer el origen del gasto en revistas, periódicos y espectaculares.

**Sanciones a los sujetos obligados por la fiscalización del proceso
de selección de coordinación de las coaliciones partidistas**

Partido	Monto total de las sanciones aprobadas en CG
Partido Acción Nacional	\$6,861,776.40
Partido Revolucionario Institucional	\$1,643,650.49
Partido de la Revolución Democrática	\$1,168,631.10
Partido del Trabajo	\$1,248,303.42
Partido Verde Ecologista de México	\$8,540,354.76
Morena	\$68,019,683.81
Total general	\$87,482,399.98

Fuente: INE

Morena acumuló la mayor parte de las sanciones (77.75%) y al agregar las multas a sus aliados, el total de las sanciones alcanza los 77.8 millones de pesos (88.9% del total de las multas). Morena impugnó la multa ante el TEPJF, pero el día en que se iba a discutir en el pleno —el 17 de enero del año en curso— el Secretario General de Acuerdos, Rodrigo Sánchez Gracia, anunció que se retiraba el punto del orden del día. El Magistrado Ponente, Felipe de la Mata, explicó que a las 10:00 horas de ese día había recibido un correo electrónico en el que la representación de Morena solicitó una audiencia que se realizaría el 22 de enero. Esta situación generó suspicacia, en parte por la coyuntura: al día siguiente, Claudia Sheinbaum realizaría su cierre de precampaña. Es preciso, no obstante, señalar que el PAN también solicitó audiencia para discutir el caso y le fue concedida. En cualquier caso, el TEPJF ratificó la decisión del Consejo General del INE de multar a los partidos políticos en la sesión pública posterior.

Fiscalización de las precampañas

La fiscalización de las precampañas se realiza en un tiempo muy estrecho, más estrecho de los que el Consejo General había propuesto originalmente. No obstante, esa calendarización fue rechazada por el TEPJF. En consecuencia, la Unidad de Fiscalización deberá terminar el trabajo de fiscalización el 19 de febrero para que el Consejo General apruebe las resoluciones el día 27 de febrero, justo dos días antes del inicio de las campañas.

La celeridad con la que se está llevando a cabo este proceso no permite profundizar el análisis del origen y destino de los recursos utilizados, pues la fiscalización depende de las verificaciones que ofrezcan los proveedores y otros actores. Es probable que algunos aspectos de la fiscalización se resuelvan cuando el Tribunal confirme o no las resoluciones del INE, es decir, cuando las campañas ya hayan iniciado.

Por lo pronto, el INE informó que los candidatos reportaron un gasto total de 128.5 millones de pesos; que ninguna candidatura rebasó el tope de 85.9 millones; que Xóchitl Gálvez gastó 63.1 millones, mientras que Claudia Sheinbaum erogó 38.9 millones y Jorge Álvarez Máynez 2.8 millones (a los que hay que sumar los 16.7 millones que había reportado Samuel García). El proceso de fiscalización está en marcha y buena parte de la credibilidad de las autoridades y del proceso mismo dependerá de la pulcritud con que se lleve a cabo.

El problema es que, por elevadas que sean las multas, las sanciones no parecen tener un efecto disuasivo sobre el comportamiento indebido de los actores políticos. Esta situación no es nueva, pero no es por eso menos grave.

IV. COBERTURA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece la obligación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) de monitorear las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias. El objetivo es contar con información que permita entender las características de la discusión pública, en particular, en lo relativo al tiempo de discusión, la naturaleza valorativa o imparcial, el lenguaje utilizado y, sobre todo, la distribución de estos elementos en relación a las coaliciones, partidos

y personas candidatas. Durante este proceso electoral, el Instituto ha cumplido con su obligación de publicar informes periódicos.

En esta sección analizaremos el Séptimo Informe Ejecutivo Acumulado de Precampaña Presidencia que abarca del 20 de noviembre de 2023 al 14 de enero de 2024. En éste, se registraron 22,134 piezas de monitoreo sobre las precampañas a la Presidencia de la República, distribuidas en 17,540 para radio y 4,594 para televisión. A pesar de que el tiempo total dedicado a las precampañas representa el 7.82% del monitoreo, la distribución desigual entre radio (83.05%) y televisión (16.95%) no deja de ser interesante.⁹

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales (ENCCA) edición 2023 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, más personas consumen noticias en televisión que en radio. Para dimensionar la cuestión, veamos las cifras. De la muestra nacional representativa, 95% de las personas tienen televisión. El tipo de programa más visto en tele abierta son noticias; el índice de respuesta afirmativa a este tipo de programa fue de 49%. En cambio, sólo 35% de los encuestados escuchan el radio, pero el 83% consume estaciones musicales, frente al 44% que consume noticias.¹⁰ No obstante, el tiempo dedicado a las precampañas se concentra radicalmente en radio. Si bien estos datos no permiten una conclusión contundente, vale la pena tenerlos en mente para entender cómo se configura el debate público en torno al proceso electoral en curso.

Más allá de la distribución por tipo de medio de comunicación, es fundamental revisar la distribución del tiempo en relación a la persona candidata y a las coaliciones y partidos peleando por la elección. Considérense las siguientes tablas¹¹:

Tiempo dedicado por partido o coalición en radio y televisión		
	Tiempo	%
Radio	308:35:03	100%
PAN	40:07:50	13%
PRI	40:45:54	13.21%
PRD	36:29:27	11.83%

⁹ INE y UANL, Séptimo Informe Ejecutivo Acumulado de Precampaña Presidencia, 14 de enero 2024, p. 3.

¹⁰ Instituto Federal de Telecomunicaciones, Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales, 2023.

¹¹ Todos los datos correspondientes a las tablas de esta sección se toman de INE y UANL, op. cit., passim.

PT	32:22:27	10.49%
PVEM	32:37:53	10.57%
MC	41:40:00	13.50%
MORENA	46:55:04	15.20%
FCM	17:36:44	5.71%
SHH	19:59:44	6.48%
Televisión	62:59:36	100%
PAN	8:12:14	13.02%
PRI	8:05:30	12.85%
PRD	7:34:02	12.01%
PT	8:01:48	12.75%
PVEM	8:03:17	12.79%
MC	7:07:42	11.32%
MORENA	10:18:50	16.37%
FCM	2:31:16	4%
SHH	3:04:57	4.89%

Tiempo dedicado por precandidatura en radio y televisión		
	Tiempo	%
Radio	160:28:57	100%
Claudia Sheinbaum Pardo	66:31:13	41%
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	56:58:21	35.50%
Samuel Alejandro García Sepúlveda	26:31:56	16.53%
Jorge Álvarez Máynez	10:27:27	6.52%
Televisión	133:40:10	100%
Claudia Sheinbaum Pardo	6:33:20	40.81%
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	23:36:04	35.61%
Samuel Alejandro García Sepúlveda	22:01:51	16.48%
Jorge Álvarez Máynez	9:28:55	7.09%

De inmediato, resulta evidente que existe un sesgo: la precandidatura de Claudia Sheinbaum Pardo, el partido MORENA y la coalición Sigamos Haciendo Historia recibieron más tiempo en radio y televisión, lo que podría generar un desequilibrio en el acceso a los medios y afectar la competencia justa entre los candidatos y partidos. No deja de ser relevante que existe una correlación entre las personas que empezaron con mayor antelación su proceso de campaña —fuera de los tiempos establecidos por la ley— y las personas con mayor cobertura mediática.

En cuanto a las piezas informativas con valoraciones, la precandidatura de Xóchitl Gálvez Ruiz recibió el mayor número, seguida muy de cerca por Claudia Sheinbaum, y muy de lejos por Samuel García y Jorge Álvarez Máñez como se observa en la siguiente gráfica:

Valoraciones por precandidatura en radio y televisión		
	Positiva	Negativa
Radio		
Claudia Sheinbaum Pardo	197	480
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	265	427
Samuel Alejandro García Sepúlveda	71	122
Jorge Álvarez Máñez	11	63
Televisión		
Claudia Sheinbaum Pardo	55	58
Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	21	112
Samuel Alejandro García Sepúlveda	32	27
Jorge Álvarez Máñez	2	4

La cantidad superior de valoraciones negativas en general sugiere una polarización mediática, pero, quizá la conclusión más relevante a partir de estos datos es la alta concentración de cobertura en pocas personas. Este hecho, sin duda, plantea un riesgo para la pluralidad dentro del proceso electoral.

Por último, en cuanto a género, inclusión y no discriminación, se registraron 715 piezas que utilizaron lenguaje sexista y no incluyente. Es importante recalcar que estos incidentes representan únicamente el 3.06% de los casos. Asimismo, de las 1,712 piezas evaluadas en radio y televisión, 89 (5.1%) presentaron roles o estereotipos de género; a excepción de 3 que se centraron en los rasgos físicos o la vestimenta, todas las demás reprodujeron la idea de que las mujeres tienen rasgos de subordinación.¹² En la primera elección en que las coaliciones más populares son encabezadas por mujeres celebramos que el lenguaje sexista y no incluyente sea la excepción a la norma.

¹² Ibid., p. 35.

A modo de conclusión de esta sección, reiteramos la importancia del monitoreo para garantizar la equidad en la contienda, y dar seguimiento a la calidad del debate democrático y al uso de lenguaje no sexista e incluyente.

V. VIOLENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Violencia político-criminal

En este apartado se registra el contexto de violencia política e inseguridad que acecha el proceso electoral en el periodo de precampañas. Para el análisis de esta sección se tomó en consideración la información recopilada por la organización Data Cívica, “*Votar entre balas: entendiendo la violencia criminal-electoral en México*”.¹³

Para contextualizar la violencia del periodo en cuestión, vale la pena tener en mente que de 2018 a lo que va de 2024 se han registrado en México 1,632 eventos violentos, entre ellos ataques, asesinatos, atentados y amenazas contra personas que se desempeñan en el ámbito político, gubernamental o contra instalaciones de gobierno o partidos. De este total, el 78% de las víctimas fueron hombres; 9.2%, tenían una candidatura al momento del ataque; 47.9% eran funcionarias públicas; y 7.7% eran familiares de personas funcionarias o involucradas en el ámbito político. En este periodo, se produjo el asesinato de 105 personas entre ellas personas candidatas, precandidatas y ex-candidatas.

En el periodo de precampañas analizado¹⁴, se registraron 91 eventos asociados a la violencia político-criminal en el país. De este total 10 víctimas fueron mujeres y 81 hombres. Durante los primeros días de enero de 2024, asesinaron a 4 precandidatos, a una aspirante a un cargo municipal, a una consejera estatal del PRD, a un dirigente del mismo partido y a una precandidata transgénero al Senado de la República. **No ha habido un enero más mortal para las y los precandidatos en los últimos 5 años.**

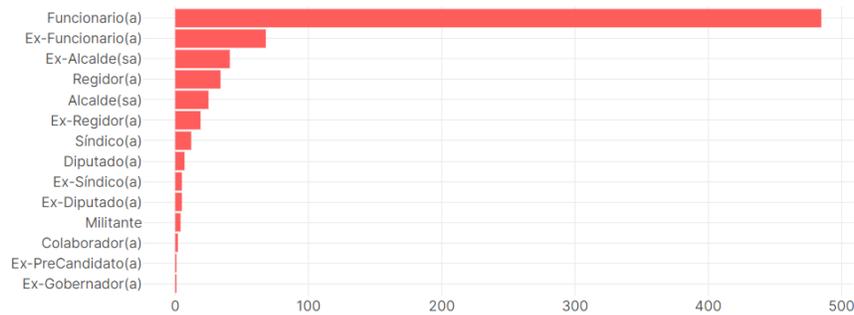
¹³ La información y la metodología utilizada por Data Cívica se puede consultar en: <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>

¹⁴ Al cierre de esta edición, Datacívica aún no publicaba el informe sistematizado correspondiente al mes de enero, sin embargo, en la plataforma ya se cuentan con registros sobre agresiones y violencia correspondientes a los primeros días del mes de enero.

Es importante notar que la violencia se ejerce sin distinción contra miembros de cualquier fuerza política. Los asesinatos han ocurrido en Chiapas, Colima, Guerrero, Morelos, Michoacán y Ciudad de México, 5 de ellos formaban parte de la coalición Fuerza y Corazón por México (PAN, PRI y PRD), 2 de Movimiento Ciudadano y una víctima pertenecía a Morena.

Es en el ámbito municipal en donde se ha recrudecido la violencia. Las víctimas más frecuentes son los “Funcionario (a)”, seguido de “Ex – funcionario (a)”, “Ex – Alcalde” “Regidor (a)” y “Alcalde (sa)”. Se trata en su mayoría de hombres (78%) aunque también hay un porcentaje importante de mujeres (22%).

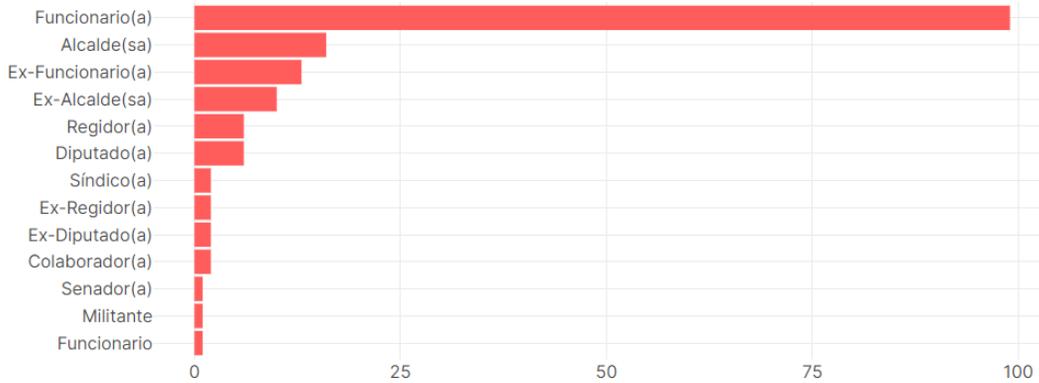
Gráfica. Personas víctimas de asesinato



Fuente: Plataforma “votar entre balas”: <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>

En lo que respecta a las **personas que no perdieron la vida pero que fueron víctimas de un ataque armado**, el mayor número corresponde a personas funcionarias, ex-funcionarias y representantes de partido estatal o municipal.

Gráfica. Personas víctimas de ataque armado



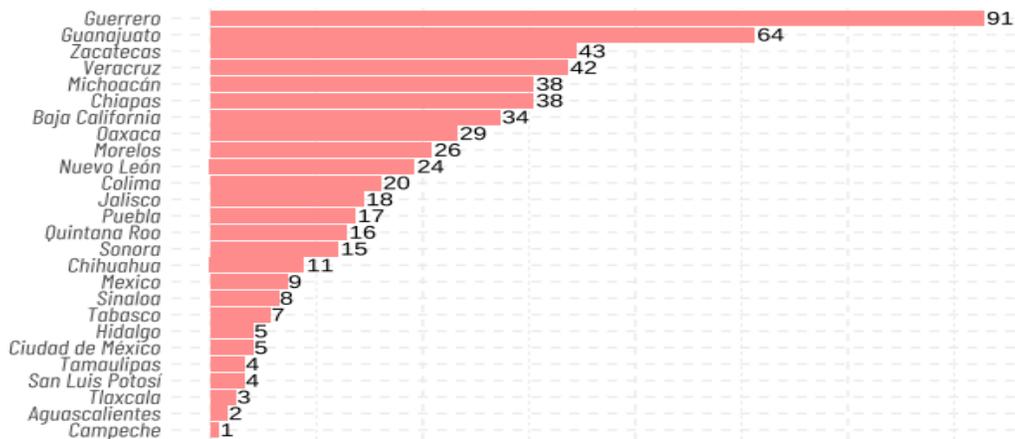
Fuente: Plataforma “votar entre balas”: <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>

Al cierre de 2023, se registraron **574 eventos violentos** la mayoría a nivel municipal. En 23 de 32 entidades federativas, se registró al menos un evento de violencia criminal-electoral. De las 9 entidades en las que se renovarón gubernaturas y jefe de gobierno, solo Yucatán registró saldo blanco. En contraste, Guerrero encabeza la lista de estados con más ataques violentos con 91; le sigue Guanajuato con 64, Zacatecas y Veracruz con 43 y 42 eventos, respectivamente. Estos cuatro estados representan el 38.2% de los eventos violentos registrados durante el año.

Gráfica. Total de asesinatos por año

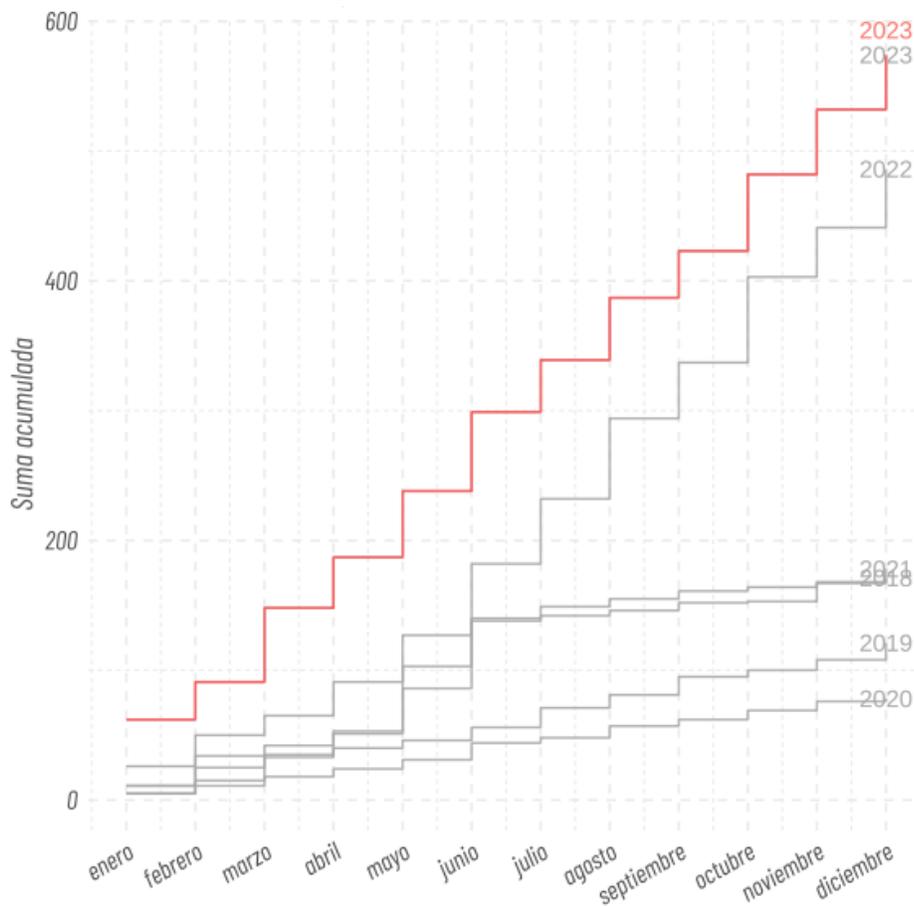
¿Dónde han ocurrido los 574 eventos durante 2023?

Por entidad federativa



Fuente: Plataforma “votar entre balas”: <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>

Gráfica. Suma acumulada de eventos de violencia criminal-electoral, 2018-2023



Fuente: Plataforma “votar entre balas”: <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>

Si tomamos en consideración la suma acumulada de eventos de violencia criminal-electoral en lo que va de este sexenio, es decir, de 2018-2023, es posible identificar un recrudecimiento inédito de la violencia en los últimos meses del año correspondiente al inicio del proceso electoral en curso. Sin duda, un augurio preocupante.

Las elecciones más grandes de nuestro país sucederán, *están sucediendo*, en un contexto de mucha violencia. Por una parte, podemos identificar la creciente violencia y la vulnerabilidad manifiesta de funcionarios públicos, alcaldes y alcaldesas, así como candidatas y candidatos principalmente a nivel municipal. Por otra, la ausencia de una estrategia de seguridad que brinde garantías para el ejercicio libre del voto, así como la falta de articulación entre autoridades electorales, instituciones clave y

ciudadanía en general, para fomentar una cultura de paz y tolerancia. El nivel de violencia pone de manifiesto la participación de grupos criminales en la definición de la contienda electoral.

Violencia política contra las mujeres en razón de género

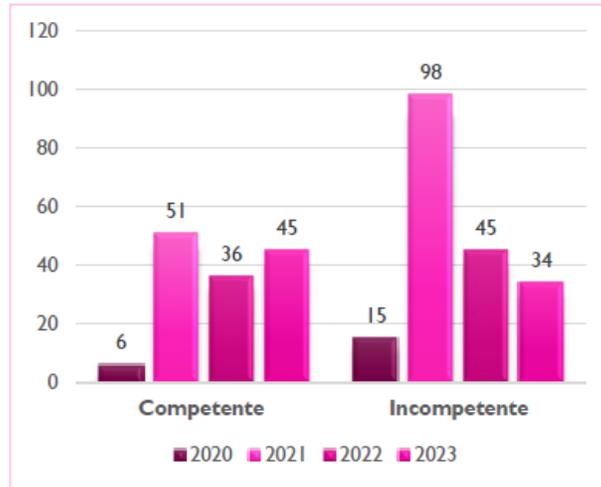
El número de amenazas, intimidaciones, secuestros, agresiones y homicidios a funcionarios públicos, candidatos e integrantes de partidos políticos se suman al alarmante aumento de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género (VPMRG).

Si los criterios de paridad absoluta abrieron la puerta a la participación y representación de las mujeres, la evidencia muestra su vulnerabilidad y la ausencia de garantías para el ejercicio de sus derechos político-electorales. Esto constituye un freno a la igualdad sustantiva. Las medidas afirmativas adoptadas por los partidos políticos indican que, en 2024, al menos 10 mil cargos de elección popular estarán destinados a mujeres, en todos los niveles de gobierno. Pero es importante notar que a las mujeres se les violenta no solamente por su quehacer en la esfera pública sino también en represalia por las actividades políticas de su pareja o familiar.

La información analizada aquí proviene del informe presentado en diciembre de 2023 por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del INE relativo a las quejas y denuncias en la materia.¹⁵ Este informe permite identificar que del 14 de abril del 2020 al 5 de diciembre del 2023, se recibieron 330 quejas, denuncias o vistas; de las cuales 108 merecieron procedimientos especiales sancionadores, hubo 30 cuadernos de antecedentes y se determinó la incompetencia respecto de 192 quejas, denuncias o vistas, haciendo las remisiones correspondientes a la autoridad competente.

Gráfica. Quejas a razón de competencia

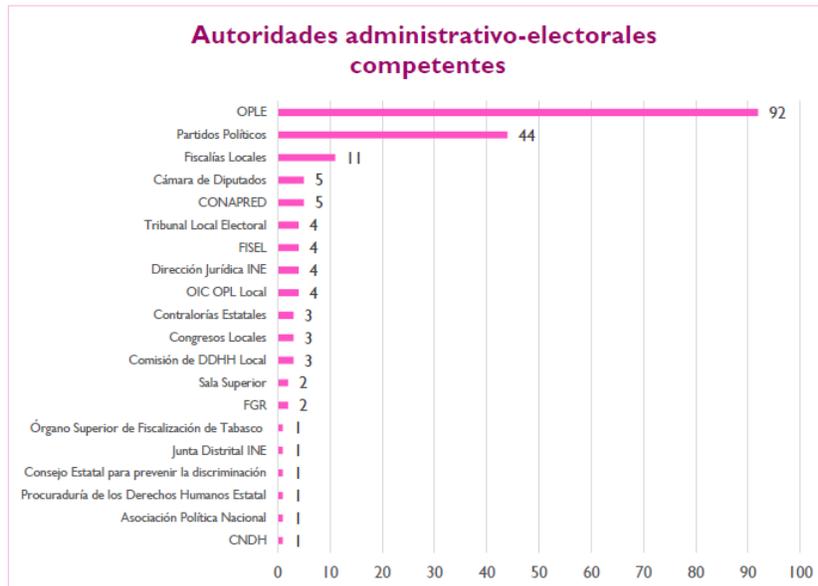
¹⁵ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/161888>



Fuente: INE-UTCE con fecha de corte al 05 de diciembre 2023

La mayoría de las quejas han sido presentadas frente a los órganos públicos locales electorales, aunque también las fiscalías locales y las instancias de recepción de quejas de partidos políticos han sido los más socorridos.

Gráfica. Autoridades administrativo-electorales a quienes se le has remitido las quejas



Fuente: INE-UTCE con fecha de corte al 05 de diciembre de 2023

De acuerdo con el informe señalado, de las 95 quejas que se reportan como concluidas, se sustanciaron mediante 86 procedimientos, los cuales fueron concluidos a través de 62 resoluciones emitidas por el

órgano jurisdiccional, siendo que, 24 fueron concluidas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de la siguiente manera:

Tabla. Resoluciones por Procedimiento Especial Sancionador

		PES				TOTAL QUEJAS	TOTAL PROCEDIMIENTOS
SENTIDO		2020	2021	2022	2023		
Resolución	Existente	0	18	10 ⁹	3 ⁹	31	29
	Inexistente	2	20	12 ¹⁰	4	38	31
	Incompetente	1	1 ¹¹	0	0	2 ¹²	2
Improcedente		1	0	0	0	1	1
Desechado		1	2	2	3	8	8
No presentado		0	5	1	5	11	11
No iniciado		0	1	0	0	1	1
Archivado		0	0	0	2	2	2
Sobreseído		0	0	0	1	1	1
TOTAL		5	47	25	18	95	86

Fuente: INE-UTCE con fecha de corte al 05 de diciembre 2023

De los 86 procedimientos concluidos, en 28 de estos, se decretó la existencia de VPMRG, lo que representa el 33% de la totalidad de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados ante el INE; y en 1 se decretó el incumplimiento a una medida cautelar decretada en la materia.

El tipo de violencia más frecuente es la violencia simbólica, sexual y digital. A las mujeres se les desacredita no por sus ideas o sus posicionamientos políticos, sino por su aspecto físico o por rechazar la imposición de un rol de género. En 6 casos se ejerció de manera aislada; pero en 21 asuntos se presentó de manera concurrente con otros tipos de violencia como sexual, vicaria, física, psicológica, patrimonial y digital. Asimismo, en una resolución se determinó la existencia del incumplimiento de medidas cautelares, motivo por el cual no se decretó algún tipo de violencia, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica. Tipo de violencia decretada en Procedimiento Especial Sancionador



Fuente: INE-UTCE con fecha de corte al 05 de diciembre 2023

Otro tipo de violencia denunciada que mereció un procedimiento especial sancionador, fue la relativa a los ataques en redes sociales. Muchos de estos ataques y amenazas a la integridad se hacen escudados en el anonimato o a través de usuarios difíciles de identificar. Sin embargo, otros sí son rastreables. El 85% de los PES en los que se decretó la existencia de VPMRG estuvieron vinculados a esta modalidad. De las 330 quejas, vistas y/o denuncias, los ataques en redes sociales sumaron 114, seguido de la obstaculización en el ejercicio de las funciones, 40, y en tercer lugar se presentaron los ataques en medios de comunicación con 36 quejas.

Gráfica. Materia de las quejas

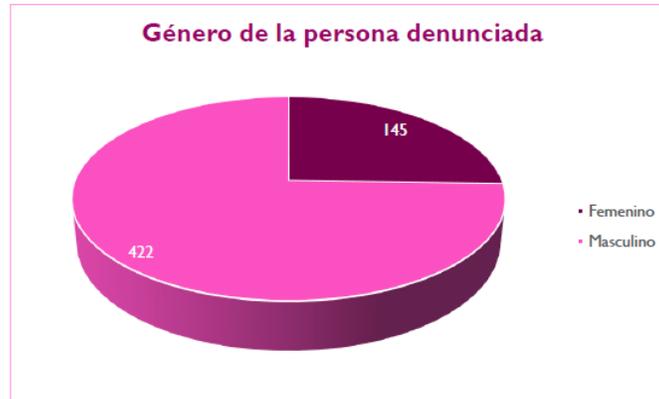


Fuente: INE-UTCE con fecha de corte al 05 de diciembre 2023

A partir de un análisis integral de los datos relacionados con las 330 quejas denuncias y/o vistas recibidas ante el INE, se identificaron 399 mujeres víctimas. Las Diputadas Federales ocuparon el primer lugar; 93 han presentado su denuncia en materia de VPMRG ante el INE. Las candidatas a Diputadas Federales ocupan el segundo con 43 y en tercer lugar están las ciudadanas aspirantes a un cargo (30) con un 8%. Esto no quiere decir necesariamente que es a nivel federal en donde se ejerce mayor violencia, sólo que las herramientas de denuncia se utilizan más en este nivel.

En lo que respecta a las personas denunciadas por ejercicio de alguna forma de violencia, se identificaron a 699 probables infractores, el 18.9% son personas morales, partidos políticos y medios digitales (132), mientras que el 81.1% son personas físicas (567). Encontramos un porcentaje importante de hombres (74%). Sin embargo, el 26% restante son mujeres que reproducen los estereotipos de género y el contexto de intolerancia y violencia.

Gráfica. Sexo de la persona denunciada y/o probable responsable



Fuente: INE-UTCE con fecha de corte al 05 de diciembre 2023

Esto derivó en 59 solicitudes de medidas cautelares; la más solicitada fue el retiro, suspensión y/o eliminación de las publicaciones, fotografías, videos, imágenes y/o comentarios realizados en redes sociales, medios de comunicación y/o plataformas digitales. Esto refleja que el mayor número de quejas están vinculadas a ataques en redes sociales.

Es posible concluir que, a pesar de las reformas legislativas y los mecanismos formales de igualdad paritaria, ser mujer y participar en la vida política del país supone una vulnerabilidad particular y un riesgo que no vive la contraparte masculina. Es necesario mejorar los mecanismos de denuncia existente para ampliar su alcance, para garantizar que las mujeres involucradas en la política a nivel federal o local tengan el mismo acceso. No obstante, celebramos que existan, en primer lugar, mecanismos para denunciar, monitorear y sancionar la VPMRG como un tipo específico de violencia que debe ser combatido.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Los hechos aquí recopilados y analizados plantean un panorama en sumo complejo que pone en cuestión la integridad de este proceso electoral. A pesar de la experiencia técnica, logística y organizativa con la que cuenta el INE para garantizar el ejercicio del voto en las elecciones del 2 de junio de 2024, las faltas a la integridad documentadas en este informe de la segunda etapa del proceso

electoral permiten emitir las siguientes recomendaciones —que, en cierto sentido, son una reiteración de varias de las recomendaciones emitidas en el primer informe:

1. A todos los actores políticos, a las autoridades electorales y a los tres poderes de la Unión:
 - a. Respetar las leyes en materia electoral, así como los principios democráticos que en ellas se establecen, con el objetivo de sumar esfuerzos para transitar de un sistema basado en la desconfianza a un sistema definido por la confianza entre actores políticos, autoridades y la ciudadanía.
 - b. Evitar la simulación en el cumplimiento de las leyes electorales para garantizar la certeza en el proceso, la equidad en la contienda y, sobre todo, la confianza de la ciudadanía en el proceso político para la elección de los cargos de elección popular en 2024.
 - c. Cooperar con y entre todos los órdenes de gobierno, instituciones, ciudadanía y redes globales de observadores para detectar y mitigar todo tipo de violencia durante el proceso electoral. Solicitar a todas las autoridades responsables a actuar con la debida diligencia para evitar, prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia política y actos de violencia política en razón de género (al momento se han registrado 330 casos de violencia política en razón de género ante el INE).
 - d. Abstenerse de realizar cualquier acto que afecte las condiciones de libertad bajo las cuales la ciudadanía forma sus preferencias y toma sus decisiones para votar, así como denunciar los actos de esta índole de los que lleguen a tener conocimiento como son el uso indebido de recursos públicos, programas sociales para condicionar o interferir en el libre ejercicio del voto.
 - e. Apegarse al espíritu y la letra del artículo 134 constitucional respecto al principio de neutralidad que debe observar los servidores públicos, quienes tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
 - f. Brindar la cooperación necesaria a las autoridades electorales para garantizar que el trabajo logístico inherente al proceso electoral y las campañas se desarrolle bajo condiciones de seguridad.

- g. Proveer de recursos presupuestales suficientes a los OPLES para que puedan cumplir adecuadamente con las funciones que les marca la ley.
- 2. Al Senado de la República:
 - a. Priorizar la designación de las dos magistraturas pendientes del TEPJF y de las salas regionales. Es indispensable para la adecuada operación de la máxima autoridad jurisdiccional del país en materia electoral.
- 3. Al Instituto Nacional Electoral:
 - a. Llegar a los consensos necesarios a través del diálogo para nombrar a la Secretaría Técnica y a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades pendientes en el INE para garantizar la celebración de procesos electorales auténticos, profesionales, imparciales y transparentes a partir de los estándares de integridad que exigen la adecuada preparación y administración de todo el ciclo electoral.
- 4. A los partidos políticos y actores políticos:
 - a. Transparentar los recursos que ya se han utilizado en las actividades partidistas y que tendrán impacto en el desarrollo del proceso electoral.
 - b. Evitar la simulación en la selección de precandidaturas únicas y ceñirse a los tiempos y reglas que establecen las leyes electorales.
 - c. Canalizar y procesar las diferencias a través de los cauces institucionales que tienen como tarea resolver los conflictos y defender los derechos político-electorales de la ciudadanía.
 - d. Respetar, cumplir y hacer cumplir las determinaciones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, federales y locales, como lo son las medidas cautelares, resoluciones y sentencias sin simulación ni interpretaciones fuera de lo estrictamente establecido por las autoridades administrativas y jurisdiccionales.
 - e. Presionar para que se respete a la justicia electoral, frente a los actores políticos —que incluyen pero no se limitan al Presidente de la República— que han descatado las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE o las resoluciones del TEPJF.

VII. CONCLUSIONES

Este segundo informe del ANIE reporta el periodo de las precampañas, tomando en cuenta el calendario de las elecciones presidenciales, es decir, el periodo del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024. Resaltamos cuatro focos de riesgo: **1) la precampañas fueron una simulación, puesto que las candidaturas se definieron mucho antes¹⁶; 2) las autoridades electorales (TEPJF e INE) enfrentan crisis internas que minan su legitimidad; 3) los partidos políticos están dispuestos a pagar sanciones monetarias por el rédito electoral; y 4) diversos tipos de violencia ponen en riesgo directo a actores políticos y amenazan el ejercicio de derechos político-electorales.**

El primer punto que destaca el informe es una consecuencia directa del mayor y principal foco de riesgo identificado en el informe pasado, puesto que no se han tomado medidas para atender la inequidad ocasionada por el **arranque anticipado del proceso electoral**, el problema continúa. Las precampañas cumplen la función de seleccionar por medio de una competencia democrática entre diversos perfiles que se postulan al mismo cargo dentro de un partido político o dentro de una coalición. En ninguno de los casos hubo una competencia interna, ya que los perfiles que participaron en la disputa para coordinar las dos coaliciones quedaron fueron, por esa razón, seleccionadas como precandidatas únicas. Es decir, la selección de coordinadoras de coaliciones fue una forma de adelantarse a la selección de candidatas. En el caso de Movimiento Ciudadano, se eligió por “unanimidad” a Jorge Álvarez Máynez después de la renuncia, ocasionada por la disputa política por la gubernatura de Nuevo León, de la candidatura de Samuel García.

El segundo foco rojo señalado en este informe es que las autoridades electorales, tanto el TEPJF como el INE, han enfrentado crisis internas que minan su legitimidad. El INE no ha logrado alcanzar los consensos necesarios para designar a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de la Junta General Ejecutiva. Puesto que no se han podido designar por una mayoría calificada de consejeros y consejeras, los puestos están ocupados por personas encargadas por la consejera presidenta. El TEPJF decretó que, mientras no se logre un acuerdo, las encargadurías podrán permanecer indefinidamente. Esto supone

¹⁶ La candidatura de Movimiento Ciudadano fue distinta, en parte por la renuncia de Samuel García por la disputa política en torno a la gubernatura de Nuevo León. Véase: supra p. 18.

una amplio margen de discrecionalidad para la consejera presidenta, hecho que contraviene la naturaleza colegiada del Consejo General del INE.

Por su parte, el TEPJF un cambio en su presidencia en medio del proceso electoral, una situación que atenta contra la estabilidad y legitimidad de la institución y, en este sentido, contra la certidumbre del proceso electoral.

La dificultad para alcanzar consensos, el cambio de liderazgo a mitad del proceso electoral con el reajuste de los órganos directivos del TEPJF, la falta de una debida integración de los órganos directivos del INE y el incremento del control institucional de la presidencia en detrimento de las facultades colegiadas del Consejo General tienen un costo a la integridad y certidumbre necesaria para llevar a buen puerto el proceso electoral en curso. En primer lugar, suponen una debilitada capacidad operativa de las autoridades electorales. En segundo, minan su legitimidad como instituciones integradas por funcionarios profesionales y de carrera. Por último, sugieren una **reducida calidad de la gestión y arbitraje político del que están encargados**. Es necesario que el diálogo, la búsqueda de acuerdos y la colegialidad orienten a los máximos órganos en materia electoral.

El tercer foco rojo se desprende de los procesos de fiscalización: **los partidos políticos están dispuestos a pagar sanciones monetarias por el rédito electoral** que obtienen en relación a el posicionamiento de sus coaliciones, es decir, para aumentar las probabilidades de reconocimiento y de ganar terreno en la contienda electoral. El INE presentó el reporte de fiscalización de los procesos para seleccionar a las personas que habrían de coordinar cada coalición. En éste se explica que las principales causas para emitir sanciones son los egresos e ingresos no reportados y los gastos no comprobados. A pesar de que las multas suman más de 87 millones de pesos, los partidos políticos están dispuestos a pagar dichos montos por la exposición pública que significa para sus candidaturas. Este fenómeno, si bien no es nuevo en el sistema electoral mexicano, pone en evidencia la incapacidad de nuestro marco legal de controlar el comportamiento de los actores políticos, y pone en peligro la legalidad y equidad de los comicios.

El cuarto foco rojo reportado en este informe es que los **diversos tipos de violencia ponen en riesgo directo a actores políticos y amenazan el ejercicio de derechos político-electorales**. Durante los primeros días de enero de 2024 asesinaron a cuatro precandidatos y a una aspirante a cargos municipales. Al cierre de 2023, se registraron 574 eventos violentos en su mayoría a nivel municipal.

Estos datos confirman que la violencia e inseguridad es una de las mayores amenazas a la integridad electoral. Su alcance, en términos de definir candidatos y condiciones de competencia, es cada día más alarmante. No sólo no hay datos o iniciativas que sugieran que el fenómeno se pueda contener, todos los días asistimos a un agravamiento que confirma que el crimen organizado está más cerca de las urnas y más cerca de la definición de quiénes ganan los comicios.

Es fundamental reconocer que no está en manos de las autoridades electorales, federales o estatales, hacer frente a la incidencia del crimen organizado en el desarrollo de los comicios. Si bien este fenómeno afecta de manera directa y profunda a las elecciones, la atención que requiere rebasa con creces las facultades y capacidades de las autoridades electorales y debería ser atendido por los órganos del Estado a cargo de la seguridad pública y mantenimiento de la paz.

En lo que respecta a la violencia política contra las mujeres en razón de género, el Informe realizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral permite identificar que del 14 de abril del 2020 al 05 de diciembre del 2023 se recibieron 330 quejas, denuncias o vistas. De los 86 procedimientos concluidos, en 28 de estos, se decretó la existencia de Violencia Política en contra de las Mujeres en razón de Género.

Adicional a ello, el período que cubre este informe se advierten riesgos a la integridad electoral que no han sido atendidos y conductas perniciosas para la contienda democrática. Un elemento que consideramos alarmante es la discrepancia de las encuestas con respecto a la actual distribución del electorado. El INE tiene la obligación de informar sobre el cumplimiento normativo de los estudios demoscópicos publicados por personas físicas y morales que han divulgado resultados sobre preferencias electorales en el proceso electoral actual. El artículo 144 del Reglamento de Elecciones así lo estipula. Durante este proceso electoral, el Instituto ha cumplido con su obligación publicando informes periódicos relativos a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales. No obstante, la evaluación que hace el INE se limita al cumplimiento formal de obligaciones, es decir, a la presentación de los documentos requeridos. Es necesario y fundamental analizar más a profundidad las encuestas y las casas encuestadoras para tener claridad sobre su financiamiento —sostenemos, por ejemplo, que financiamiento “propio” no es una respuesta suficiente— y sus fundamentos metodológicos, para poder hacer una comparación real entre

encuestas, porque, vale la pena decirlo de una vez, no todas las encuestas son iguales en nivel, alcance y profesionalismo. El próximo informe del ANIE retomará esta cuestión para analizarla a profundidad.

Por otra parte, ante el contexto de desconfianza institucional y de violencia, preocupa la capacidad organizativa del INE al iniciar las visitas de los capacitadores asistentes electorales (CAE) a los próximos funcionarios de casilla sin el equipamiento adecuado (uniformes y celulares) por retrasos y fallas en licitaciones. Esto representa el 40% de 49 mil formadores y supervisores. El tercer informe del ANIE profundizará también sobre el tema.

Otra cuestión pendiente es el señalamiento, por parte de diversos actores políticos, de riesgos de captura de las autoridades electorales. Esto inyecta incertidumbre no sólo a los resultados electorales sino a los procedimientos y al arbitraje de la contienda. La incertidumbre que antes se concentraba en el conteo de votos y en los resultados electorales hoy también se presenta en terreno de la organización del proceso y la resolución de conflictos electorales. Por supuesto inquieta más si el incumplimiento o desacato proviene del titular del Poder Ejecutivo. Es indispensable eliminar toda percepción de captura y actuar con mucha contundencia ante acciones que generan inequidad en el proceso y así honrar en cada decisión los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad para la organización de las elecciones.

Frente a la grave crisis que atraviesa nuestra democracia —una crisis institucional y de seguridad que debemos atender con toda premura y compromiso colectivo—, y a pesar de los focos rojos identificados que ponen en riesgo la integridad electoral, la ciudadanía no ha dejado de participar en el proceso. Han participado actualizando sus identificaciones para votar, apuntándose como capacitadores asistentes electorales (CAE), personas Supervisoras electorales (SE), y próximamente como funcionarios de casilla. Ésta es una conclusión esperanzadora: las personas quieren votar y participar en el proceso electoral más grande en la historia del país. Habrá que garantizar que su voto cuente, que tengan verdaderas alternativas y que puedan hacerlo sin miedo y en completa libertad.